



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: Las actuaciones N° E23-2018-10852-A, y E23- 2022-4716-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente César Javier Morante, DNI N° 24.456.565, como responsable a cargo del Departamento de Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que el señor Morante fue designado como Jefe a cargo del referido Departamento, por Disposición N°402/15- Dirección de Administración-, ratificada por Resolución N° 1079/78- exMIySP-, por lo que previo a la designación enunciada, es menester disponer el reconocimiento de los servicios prestados por el agente interesado en carácter provisorio y subrogante, durante los años finalizados 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el Departamento de Gestión de Bienes, y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente César Javier Morante, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario

nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente César Javier Morante, DNI N° 24.456.565, durante los períodos comprendidos entre el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016; 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC. N° 1015-00- Jefe Departamento (Gestión de Bienes)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 50- Departamento de Gestión de Bienes- jurisdicción 23- actual Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2023, y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente César Javier Morante, DNI N° 24.456.565, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC. N° 1015-00- Jefe Departamento (Gestión de Bienes)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 50- Departamento de Gestión de Bienes- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Reconócese la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A, al agente César Javier Morante, DNI N° 24.456.565, consistente en el veinticinco por ciento(25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC. N° 1015-00- Jefe Departamento (Gestión de Bienes)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 50- Departamento de Gestión de Bienes- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, durante los períodos comprendidos entre el 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016; 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

2020; 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 1 de enero de 2023 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente César Javier Morante, DNI N° 24.456.565, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, correspondiente al cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Gestión de Bienes)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 50- Departamento de Gestión de Bienes- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar, y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, al agente Cesar Javier Morante, DNI N° 24.456.565, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1024-00- administrativo 6- grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 50- Departamento Gestión de Bienes- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.- asimismo la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada en el presente instrumento legal.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las pautas establecidas por el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros, según lo dispuesto en el Decreto N° 1440/93.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23 - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese

